Quillota
Municipalidad

Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional

QUILLOTA, 11 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4127 **/ VISTOS:**

1) Certificado de Alumno Regular de Universidad Tecnológica de Chile INACAP, presentado por don Cesar Arancibia Bahamondez, mediante el cual solicita reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años;
2) El D.F.L. Nº 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de Diciembre de 2017;
4) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

DECLÁRASE que don **CESAR ARANCIBIA BAHAMONDEZ**, C.I. N° [redacted], funcionario a contrata, Escalafón Administrativo, Grado 11 E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
LUIS ENRIQUE ARANCIBIA ÓRDENES	[redacted]	[redacted]

RECONÓCESE esta asignación por el Primer Semestre del año académico 2019.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/bob